

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. ANUNCIOS****D.3. Otros Anuncios Oficiales****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

EXTRACTO de la Orden de 8 de mayo de 2017, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas a la vacunación obligatoria frente a la lengua azul en Castilla y León.

BDNS (Identif.): 348823

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

ADS reconocidas por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias e inscritas en el registro nacional de ADS y explotaciones ganaderas, que cumplan los requisitos especificados en el punto tercero de la orden de convocatoria.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad compensar los costes de las actuaciones de lucha frente a la lengua azul en las explotaciones ganaderas ubicadas en la Unidades Veterinarias incluidas en la Orden AAA/1424/2015 como zonas de vacunación obligatoria.

Tercero.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de julio de 2017, incluyéndose dicha fecha en el cómputo del plazo.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

La Consejera de Agricultura y Ganadería,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA